

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40559 MURCIA

Edicto.

Don Pedro Adán Ruiz-Erans Vivancos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración concurso 0000282/2012, se ha dictado en fecha 7 de noviembre de 2012, Auto de declaración de concurso del deudor Prefabricados de Hormigones Montalbán y Rodríguez, S.A., con CIF: B-30402127, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Media Legua, s/n, Las Torres de Cotillas (Murcia).

2.º Se ha acordado la de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a Ramos Bernabéu Administradores Concursales, SLP, habiendo sido designado persona física en virtud del artículo 30 de la LC para actuar en su nombre a doña María Dolores Ramos Calvo, con despacho profesional en calle Ricardo, n.º 26, 1.º C, 30002 Murcia, teléfono 965-20-69-71 y fax: 965-20-34-48 y dirección electrónica señalada mramos-calvo@icali.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 14 de noviembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120078142-1